García recurso contencioso-administrativo número 1/981/1991, contra García recurso contencioso-administrativo número 1/981/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Euerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente

en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira

n new militaria (new militaria) Ten non esperante de la companya (new militaria) 25483 RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/984/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don Carlos Deu Carré recurso contencioso-administrativo número 1/984/1991, contra el Real recurso contencioso-administrativo número 1/984/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes:

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Subsecreta-25484 ria, por la que se emplaza à los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/986/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de le Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexia) se ha interpuesto por don Rafael Sánchez Tembleque Doreste recurso contencioso-administrativo número 1/986/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991). En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cúyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes túvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte dias siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Resolución:

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes. 

BULL NO REPORT WALKER

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Subsecretà-25485 ría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/987/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don José Martos Rodríguez recurso contencioso-administrativo número 1/987/1991, contra el Real Decreto 1/51/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se

dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).
En consecuencia, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas

personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25486

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/988/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don Juan Roel Fernández recurso contencioso-administrativo número 1/988/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Subsecreta-ria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/989/1991, inter-puesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta). 25487

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don Jorge Pérez Blanca recurso contencioso-administrativo número 1/989/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas

En consecuencia, esta Subsecretaria ha resuelto emplazar a aquellas. personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolúción impugnada y a quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente

Resolución.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25488

RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo múmero 1/1.037/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta).

Anté la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Sexta) se ha interpuesto por don José Santaella Ruiz recurso contencioso-administrativo número 1/1.037/1991, contra el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre; por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se

dictan normas en materia de viviendas militares («Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 de enero de 1991).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el